



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2017

RES. PRES. CAGyMJ N° 41 /2017

VISTO:

La Actuación N° 20905/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Sra. Presidenta de la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina (AMJA) y de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces (AMJA), solicita la declaración de interés institucional y apoyo económico del "XXIV Encuentro Nacional de Mujeres Jueces", que se realizara en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 29 y 30 de noviembre y 1° de diciembre del corriente año.

Que fundamentó la petición en que dicha Asociación es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, que tiene como objetivo la defensa de los derechos humanos de las mujeres y la introducción de la perspectiva de género en el poder judicial.

Que la Presidencia de éste Consejo, impulso el pedido de apoyo económico en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000).

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica intervino a través del Dictamen CFIPE N° 41/2017 y propuso al Plenario la declaración de interés requerida.

Que por Res. CM N° 182/2017 se declaró de interés institucional las actividades mencionadas y se dispuso la intervención de éste órgano atento el carácter económico de la cuestión.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que el art. 38 de la ley 31 dispone que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la cuestión en debate implica un acto de disposición de recursos presupuestarios, por lo tanto la Comisión es competente.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).

Que por el momento no está prevista una reunión de Comisión. Atento la proximidad de la fecha del evento que motiva la presente, es conveniente resolver en forma inmediata la cuestión.

Que el interés institucional de la actividad en cuestión fue analizado y aprobado por el Plenario mediante Resolución CM N° 182 /2017, por lo tanto existiendo recursos presupuestarios suficientes nada impide dar curso favorable al presente tramite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el auspicio económico del “XXIV Encuentro Nacional de Mujeres Jueces”, que se realizara en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 29 y 30 de noviembre y 1º de diciembre 2017, por la suma total de Pesos Cien Mil (\$100.000), en el marco de la Res. CM N° 182/2017.

Artículo 2º: Incluir la cuestión en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. CAGyMJ N° 41 / 2017


Juan Pablo Godoy Vélez